



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de agosto de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 138-2021-CU.- CALLAO, 24 DE AGOSTO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 1. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 24 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, teniendo como atribuciones, entre otras, Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, concordante con la Ley N° 30220 y los Arts. 115 y 116, 116.9 de nuestro Estatuto;

Que, conforme al Capítulo IV “Admisión a la carrera docente” del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en sus Arts. 241, 242 y 243, establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de mérito; tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento; la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos; el proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, con Resolución N° 035-2021-CU del 19 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 118-2021-CU del 19 de julio de 2021, se aprobó la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao para las sesenta plazas (60) plazas en total, distribuidas en cuarenta (40) plazas en la categoría de Auxiliar, dieciocho (18) plazas en la categoría de Asociado y dos (2) plazas en la categoría de Principal que fueron aprobadas mediante Resoluciones N°s 108 y 117-2021-CU del 08 y 19 de julio de 2021; en consecuencia se aprueba el Cronograma del mencionado concurso, según detalle;

Que, con Resolución N° 421-2021-R del 20 de julio de 2021, se aprobaron las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, entre las plazas del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, se encuentran para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, las siguientes: Control de Procesos Industriales (Teoría y Práctica), Control Inteligente (Teoría y Práctica), Robótica (Teoría y Práctica), Registro N° 000599 categoría Auxiliar a Tiempo Completo 40 Horas; Métodos Numéricos (Teoría), Matemática Avanzada (Teoría), Ecuaciones Diferenciales (Teoría), Registro N° 000278 categoría Auxiliar a Tiempo Completo 40 Horas; Análisis de Sistemas de Potencia





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

I (Teoría y Práctica), Estabilidad de Sistemas de Potencia I (Teoría), Registro N° 000593 categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas; Electrónica Industrial y de Potencia I (Teoría y Práctica), Software de Programación y simulación I (Teoría y Práctica), Registro N° 000804 categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas; Teoría de Campos Electromagnéticos (Teoría), Termodinámica (Teoría), Instalaciones Eléctricas I (Teoría), Registro N° 000170 categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas; Instalaciones Eléctricas II (Teoría), Electrificación Rural (Teoría), Diseño de Tableros Eléctricos (Teoría), Registro N° 000138 categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica con Oficio Virtual N° 0876-2021-DFIEE (Registro N° 5702-2021-08-0004385) recibido el 20 de agosto de 2021, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 286-2021-CFFIEE del 20 de agosto de 2021, por la cual aprueba el resultado final del Concurso Público para Docente Ordinarios 2021 de acuerdo al Informe Final del Jurado Calificador de la citada Facultad, declarando como ganadores a don WILMER PEDRO CHAVEZ SANCHEZ en la plaza auxiliar a tiempo completo 40 horas con Registro N° 000278 en las asignaturas Métodos Numéricos (Teoría), Matemática Avanzada (Teoría), Ecuaciones Diferenciales (Teoría) con un puntaje total de 74.61; a don GABRIEL AUGUSTO TIRADO MENDOZA en la plaza auxiliar a tiempo completo 40 horas con Registro N° 000599 en las asignaturas de Control de Procesos Industriales (Teoría y Práctica), Control Inteligente (Teoría y Práctica), Robótica (Teoría y Práctica) con un puntaje total de 67.72; a don MARCELO CARLOS DAMAS FLORES en la plaza auxiliar a tiempo parcial 20 horas con Registro N° 000138 en las asignaturas de Instalaciones Eléctricas II (Teoría), Electrificación Rural (Teoría), Diseño de Tableros Eléctricos (Teoría) con un puntaje total de 66.15; asimismo, declara desiertas tres plazas aprobadas por Resolución N° 108-2021-CU del 08 de julio de 2021, según el siguiente detalle: Análisis de Sistemas de potencia I (Teoría y Práctica), Estabilidad de Sistemas de Potencia I (Teoría) con Registro N° 000593 en la categoría auxiliar a tiempo parcial 20 hrs.; Electrónica Industrial y de Potencia I (Teoría y Práctica), Software de Programación y simulación I (Teoría y Práctica) con Registro N° 000804 en la categoría de auxiliar a tiempo parcial 20 hrs., Teoría de Campos Electromagnéticos. (Teoría), Termodinámica (Teoría), Instalaciones Eléctricas I (Teoría) con Registro N° 000170 en la categoría auxiliar a tiempo parcial 20 hrs.;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 24 de agosto de 2021, tratado el punto de Agenda 1. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021, los señores consejeros, para el caso de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica acordaron aprobar el Informe Final presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la citada Facultad, según la Resolución de Consejo de Facultad N° 286-2021-CFFIEE del 20 de agosto de 2021;

Estando a lo glosado; al Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a la Resolución de Consejo de Facultad N° 286-2021-CFFIEE del 20 de agosto de 2021, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 24 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° DECLARAR GANADORES, del CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, de acuerdo a la Resolución de Consejo de Facultad N° 286-2021-CFFIEE del 20 de agosto de 2021; conforme a los Arts. 31°, 32° y 33° del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 035-2021-CU; a partir del 24 de agosto de 2021, a los docentes según categoría, dedicación y asignaturas se indican, quienes en tales condiciones quedan adscritos a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, según el siguiente detalle:

N°	REGISTRO N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
01	000278	CHAVEZ SANCHEZ WILMER PEDRO	AUXILIAR TC 40Hrs	Métodos Numéricos (Teoría) Matemática Avanzada (Teoría) Ecuaciones Diferenciales (Teoría)
02	000599	TIRADO MENDOZA GABRIEL AUGUSTO	AUXILIAR TC 40Hrs	Control de Procesos Industriales (Teoría y Práctica)



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

				Control Inteligente (Teoría y Práctica) Robótica (Teoría y Práctica)
03	000138	DAMAS FLORES MARCELO CARLOS	AUXILIAR TP 20Hrs	Instalaciones Eléctricas II (Teoría) Electrificación Rural (Teoría) Diseño de Tableros Eléctricos (Teoría)

2° **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, según el siguiente detalle:

N°	REGISTRO N°	ASIGNATURA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	000593	AUXILIAR TP 20Hrs	Análisis de Sistemas de potencia I (Teoría y Práctica) Estabilidad de Sistemas de Potencia I (Teoría)
02	000804	AUXILIAR TP 20Hrs	Electrónica Industrial y de Potencia I (Teoría y Práctica) Software de Programación y simulación I (Teoría y Práctica)
03	000170	AUXILIAR TP 20Hrs	Teoría de Campos Electromagnéticos. (Teoría) Termodinámica (Teoría) Instalaciones Eléctricas I (Teoría)

3° **DISPONER**, que a los docentes en virtud del numeral 1° de la presente Resolución, se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría, según corresponda, para la cual han sido nombrados.

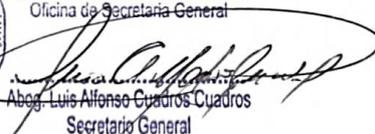
4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**.- Rector (e) y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OPP, OCI, DIGA, ORAA, ORH,
cc. UR, UE, gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesados.